

## INFORME TÉCNICO DE INVERSIÓN EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AÑO 2017

**D.M. de Quito, 12 de noviembre de 2018**

**ANTECEDENTES:**

**La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 297, dispone:** “(...) Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.

**La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de acuerdo a su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, tiene por misión** “Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, como un medio de desarrollo integral del país a nivel sectorial y territorial, estableciendo objetivos y políticas estratégicas, sustentadas en procesos de información, investigación, capacitación, seguimiento y evaluación; orientado a la inversión pública; y, promoviendo la transformación del Estado, a través de una activa participación ciudadana, que contribuya a una gestión pública transparente y eficiente (...)”.

**Por su parte, la misión de la Dirección de Comunicación Social de acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, por Procesos de la Senplades es:** “(...) Difundir la gestión y logros institucionales, a través de los diferentes medios y canales de comunicación internos y externos, de manera permanente y estratégica, generando procesos de identidad institucional (...)”.

**INFORME:**

Con relación a lo que determina el **Art. 95 en torno a la Inversión pública en publicidad y propaganda de la Ley Orgánica de Comunicación y el Art. 70 de su reglamento indica:** “(...) Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación. Este informe se publicará en la página web de cada institución”, con el siguiente detalle:

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
Medios de comunicación pautados en publicidad o propaganda	Monto	Cantidad de minutos pautados en medios audiovisuales	Cantidad de espacio pautado e impresos	Porcentaje del presupuesto de pautaje destinado a medios de comunicación locales o regionales	Porcentaje que se destinó a los medios de comunicación de alcance nacional.
Ninguno	\$ 0,00	Cero minutos	Cero espacio	0 %	0 %

## CONCLUSIONES:

LA Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), a través de la Dirección de Comunicación Social, en cumplimiento con la normativa vigente establece, que no existe contratación para publicidad y propaganda durante el año 2017.